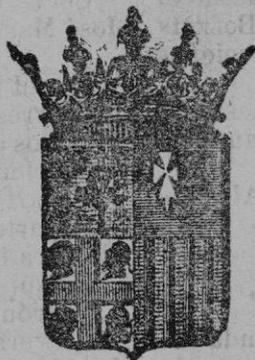


## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfaciendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año # Extranjero, 40.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltas, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 octubre 1912).

## SECCION CUARTA

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Anuncio.

Venciendo en 15 de noviembre de este año el trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 46 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la extinguida Deuda y emisiones amortizados en el orden verificado el día 15 del actual, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización concedida por Real Decreto de 19 de febrero de 1903, ha acordado desde el día 1.<sup>o</sup> de noviembre próximo se paguen por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimientos, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda al 5 por 100 amortizable se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis la Intervención.

2.<sup>a</sup> Cuando se reciban las facturas con cupones o títulos, el oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes, en vencimiento, número, serie e importe los cupones y los títulos con los que en dichas facturas se detallan, los taladrará a presencia del presentador, entregando a los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquéllas contienen, el que será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España de esta provincia.

3.<sup>a</sup> Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso»; fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de octubre de 1912.—El Delegado de Hacienda, Tomás F. Lagunilla.

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1913, con el fin de que du-

rante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL, puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 26 de octubre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

#### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose declarado desierta la segunda subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos del vedado de Peñafior, se celebrará una tercera el día 8 de noviembre próximo, a las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, rebajando el 15 por 100 de la tasación primitiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

### SECCION SEXTA

#### Belmonte.

El reparto de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria de este pueblo, formado para el año de 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belmonte 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Manuel Molina.

#### Calatayud.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta población para el año 1913, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a los efectos reglamentarios.

Calatayud 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

#### Cervera.

La Junta municipal, compuesta del Ayuntamiento y asociados, tiene acordada la sustitución del impuesto de consumos y sus recargos por algunos de los arbitrios que establece el art. 6.º de la ley de 12 de junio de 1911 y además el repartimiento general, según previene el art. 14 de la misma ley y el 136 y 138 de la Municipal vigente, a partir desde 1.º de enero de 1913; y con objeto de proceder con el mayor acierto posible a la valuación de la riqueza de este término, se invita por el presente a todos los propietarios, hacendados, arrendatarios, administradores o a sus representantes, ya sean vecinos, ya forasteros, a que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN, manifiesten en la secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce y de tres a cinco de la tarde, la riqueza o renta que disfruten en este término municipal; pues en otro caso se les valuará por los síndicos designados al efecto.

Cervera 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Marco.

\*\*\*

Por el tiempo reglamentario y para los efectos correspondientes, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Matrícula industrial para el año 1913.

Reparto de la contribución urbana para ídem.

Reparto de la contribución rústica y pecuaria para ídem.

Presupuesto ordinario para 1913; y

Padrón de cédulas personales para 1913.

Cervera 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Marco.

#### Codo.

Para su examen y hacer las reclamaciones que a los vecinos y terratenientes del presente puedan convenirles, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, en los días expresados y horas de diez a doce, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1913, por término de diez días.

Presupuesto ordinario para ídem, por quince días.

Reparto de rústica para ídem, por ocho días.

Reparto de urbana para ídem, por ocho días.

Codo 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Val.

#### Contamina.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento girado sobre la contribución urbana de este distrito para que surta sus efectos durante el próximo año de 1913.

Contamina 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, Marcelino Alda.

#### Daroca.

D. Manuel Martín, Alcalde de esta ciudad; Hace saber: Que el día 12 del próximo mes de noviembre y con arreglo al pliego de condiciones formado por la Corporación, tendrá lugar bajo mi presidencia el arriendo del alumbrado público de esta ciudad, por término de cinco años, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones que se consignan en el pliego antes indicado.

Daroca 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Manuel Martín.

\*\*\*

Por término de quince días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año de 1913.

Igualmente queda al público, por término de diez días, la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este distrito para el propio año, en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Daroca 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Manuel Martín.

#### Embú de la Ribera.

A contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de

este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal para 1913, por plazo de quince días.

La matrícula industrial, formada para 1913, por igual plazo de quince días.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para 1913, por término de ocho días.

Embudo de la Ribera 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Roy.

**Escó.**

Por el plazo de ocho días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares para 1913.

Escó 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Benito Escobar.

**Fuentes de Ebro.**

Durante los días 5, 6 y 7 de noviembre próximo tendrá lugar la cobranza del primer período voluntario del repartimiento general correspondiente al cuarto trimestre; y la del segundo período voluntario en los días 28, 29 y 30 del propio mes, en el domicilio del Recaudador, calle de la Morería, núm. 16.

Fuentes de Ebro 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

**La Almunia.**

Los repartimientos de la contribución territorial, girados sobre las riquezas rústica y pecuaria y la urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público por término de ocho días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, cuyos documentos podrán ser examinados durante el expresado plazo en la secretaría de este Ayuntamiento.

La Almunia 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, León Castillo.

\*\*\*

La matrícula industrial de este distrito municipal, formada para el año 1913, queda expuesta al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

La Almunia 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, León Castillo.

**Lorbés.**

Por el término reglamentario y durante las horas de oficina, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y de comercio, el padrón de edificios y solares y el reparto de la contribución por rústica y pecuaria.

Lorbés 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, P. O., Rudesindo López, Secretario.

**Lumpiaque.**

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa quedan expuestos al público los documentos siguientes:

El reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1913, por espacio de ocho días.

Las cuentas municipales del año 1911, por quince días.

Lumpiaque 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Emeterio Bravo.

**Mara.**

Por el tiempo reglamentario y a los efectos consiguientes, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año 1913.

Mara 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Ibarra.

**Moneva.**

Por término de diez días se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1913.

Moneva 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Baquero.

**Novallas.**

Formado el padrón de edificios y solares para 1913, se halla expuesto al público, por el término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Novallas 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Nicanor Ruiz.

**Nombrevilla.**

El reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de esta villa para el año 1913, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Nombrevilla 22 de octubre de 1912.—El Alcalde, Nicolás Lorente.

\*\*\*

La Junta municipal de esta villa tiene acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la siguiente tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1913 sobre las especies siguientes:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	75.162	375'81
Leña.....	100	2	0'50	123.120	615'60
TOTAL.....					991'41

Lo que se anuncia al público por término de quince días a los efectos de reclamación.

Nombrevilla 21 de octubre de 1912.—El Alcalde, Nicolás Lorente.

**Pedrola.**

La matrícula industrial de esta villa para el año próximo estará expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días.

Pedrola 18 de octubre de 1912.—El Alcalde, Vicente Lidoy.

**Pintano.**

Por el tiempo reglamentario, y para los efectos consiguientes, se hallan expuestos al públi-

co, en el sitio de costumbre de esta villa, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1913.

Lista cobratoria de edificios y solares para íd.

Pintano 21 de octubre de 1912.—El Alcalde, Luis Carbó.

**Puebla de Albornón.**

Por término de ocho días y a los efectos reglamentarios, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito para el año 1913.

Puebla de Albornón 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Andrés Langa.

**Quinto.**

A los efectos reglamentarios, durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de territorial y padrón de edificios y solares de este distrito municipal para 1913; durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Quinto 23 de octubre de 1912.—El Alcalde ejerciente, Leoncio Jiménez.

**Sádaba.**

Los repartimientos de rústica y pecuaria y listas de la contribución urbana para 1913 se hallan de manifiesto, en esta oficina, por ocho días, transcurridos los cuales no se admitirán reclamaciones.

Sádaba 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Guillén.

**Sástago.**

Por espacio de diez días se halla expuesta al público, en la secretaría de la Corporación, la matrícula industrial de esta villa para 1913.

A las diez y once horas del día 25 de noviembre próximo, y bajo los tipos de 1.000 y 400 pesetas respectivamente, se arrendarán en subasta pública el arbitrio de pesas y medidas y los derechos del macelo de esta villa para el repetido año de 1913, bajo las condiciones de los pliegos respectivos que obran en secretaría.

Sástago 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Benito Ferruz.

**Torralba de Ribota.**

Formados los repartimientos de la contribución territorial y la matrícula industrial para el año de 1913, quedan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría municipal.

Torralba de Ribota 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Sixto Embid.

**Undués de Lerda.**

Por tiempo reglamentario se encuentran expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, desde el día en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1913.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para íd.

Id. de la contribución urbana para íd.

Padrón de cédulas personales para íd.

Undués de Lerda 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Máximo Ayestarán.

**Balconchán.**

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Balconchán 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Sebastián.

**Villafranca de Ebro.**

Formados para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que a cada uno se fija y a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Las listas cobratorias de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula industrial, por quince días.

Villafranca de Ebro 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Manuel Goldáraz.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

CASANOVA, Juan; y

FANDO, Salvador; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pílar, a prestar declaración en causa sobre daños y hurto.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Calatayud.**

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto se cita y llama a los herederos ignorados de Macaria Marco Galán, fallecida en Santa Cruz de Grío el día once de enero de mil novecientos diez, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con el documento que les acredite ser tales herederos, con el fin de hacerles entrega de la suma que les fué adjudicada por auto de veintisiete de agosto último, dictado en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida contra Julián Gómez Cubero y Marcelino Gómez Maya, sobre parricidio y homicidio; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud, a veintiuno de octubre de mil novecientos doce.—Antonio Gutiérrez.—D. S. O., Pascual Burillo.

**Zaragoza.—Pilar.**

EDICTO

Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;  
 Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicios ejecutivos acumulados que penden en este Juzgado a instancia de D. Angel Esteban Sánchez y del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Eduardo Palomar Mendivil, sobre pago de pesetas, se caucan a venta en pública subasta, por tercera vez y a sujeción a tipo fijo, los bienes pertenecientes a la «Vinícola Aragonesa» siguientes:

**Líquidos.**

TASACIÓN

*Bodega núm. 6.*

Pesetas.

Cuarenta y cinco barricas del núm. 67 con 9.900 litros de vino tipo Rioja, de 16 grados y 2 décimas alcohol: tasado, a 0'30 pesetas litro.....	2.970
Ciento cincuenta y cuatro barricas del núm. 58 con 33.880 litros de vino tipo Rioja, de 15 grados alcohol, a 0'25 .....	8.470
Ciento quince barricas del número 53 con 25.300 litros de vino tipo Rioja, de 14 grados y 5 décimas alcohol, a 0'23 .....	5.819
Cuarenta y seis barricas del núm. 62 con 10.010 litros de vino tipo Oporto, de 19 grados y 5 décimas alcohol y 5 grados y 5 décimas licor, a 1'25 .....	12.512'50
Doscientas barricas del núm. 54 con 44.000 litros de vino tipo clarete corriente de 15 grados y 2 décimas alcohol, a 0'25... ..	11.000
Veintiséis barricas del núm. 59 con 5.720 litros de vino clarete corriente de 14 grados y 7 décimas alcohol, a 0'25 .....	1.430
Setenta y ocho barricas del número 60 con 17.170 litros de vino clarete corriente de 13 grados y 6 décimas alcohol, a 0'22.....	3.777'40

*Bodega núm. 2.*

Tino núm. 1.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 5 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200
Tino núm. 2.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 8 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200
Tino núm. 3.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 7 décimas alcohol, a 0'20.....	2.200
Tino núm. 4.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 7 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200
Tino núm. 5.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 7 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200

*Bodega núm. 4.*

13. Tino núm. 4.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 5 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200
14. Tino núm. 5.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 5 décimas alcohol, a 0'20.....	2.200
15. Tino núm. 7.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 6 décimas alcohol, a 0'20.....	2.200
16. Tino núm. 8.—11.000 litros de vino común de 12 grados y 6 décimas alcohol, a 0'20 .....	2.200

*Bodegas núms. 3 y 12.*

17. Dos barricas, marcas R. S. número 5, con 440 litros vino clarete corriente de 15 grados y 2 décimas alcohol, a 0'25 .....	110
18. Once barricas de los núms. 6, 19 y 53 con 2.420 litros vino clarete corriente de 15 grados 5 décimas alcohol, a 0'25 .....	605
19. Una barrica con 220 litros Espunfer de 30 grados alcohol, a 0'70 .....	154
20. Cincuenta y una barricas de los núms. 8, 56 y 65 con 11.220 litros vino blanco seco de 15 grados 6 décimas alcohol, a 0'30 .....	3.366
21. Treinta y tres barricas del número 52 con 7.260 litros vino clarete corriente de 15 grados una décima alcohol, a 0'25... ..	1.815
22. Treinta barricas del núm. 55 con 6.600 litros vino clarete corriente de 15 grados alcohol, a 0'25.....	1.650
23. Diez y nueve barricas del número 68 con 4.180 litros vino blanco amoroso de 15 grados 2 décimas alcohol, a 0'30.....	1.254
24. Cuarenta y dos barricas del número 66 con 9.240 litros vino blanco seco de 16 grados una décima alcohol, a 0'40 .....	3.696
25. Catorce barricas del núm. 21 con 3.080 litros moscatel seco de 19 grados alcohol, a 0'55.....	1.694
26. Diez y ocho barricas de los números 75 y 77 con 3.960 litros moscatel seco de 16 grados 5 décimas alcohol, precio 0'50..	1.980

*Bodega honda núm. 3.*

27. Setenta y seis barricas del número 57 con 14.520 litros vino blanco seco de 14 grados 5 décimas alcohol, a 0'25.....	3.630
28. Cinco barricas del núm. 2 con 860 litros moscatel seco de 19 grados alcohol, a 0'40.....	344

*Bodega del vinagre.*

29. Dos tinos, núms. 5 y 6, con 27.000 litros vinagre de 30 grados	
--	--

	Pesetas.		Pesetas.
acidez, a 0°18.....	4.860	rís, con calentador para alimentación y depósito....	1.895
<i>Bodega del Pilar.</i>		46. Una lavadora de madera en mediano uso, para lavar pasta de filtrar .....	72
30. Diez y nueve barricas del número 54 con 4.180 litros vino clarete corriente de 14 grados 2 décimas alcohol, a 0°20....	836	47. Una embotelladora de madera, usada.....	39
31. Tres barricas del núm. 54 con 240 litros vino clarete corriente de 14 grados 2 décimas alcohol, a 0°20.....	48	48. Un molino de cilindros para moler el bicarbonato.....	197
<i>Cuarto hondo.</i>		49. Un ascensor de madera para subir a los cinco pisos de la fábrica, con su cinta correspondiente.....	542
32. Cinco bombonas de Quirs con 300 litros de dicho vino, de 58 grados alcohol, a 2.....	600	50. Una turbina movida por agua, con sus transmisiones para funcionar el ascensor.....	3.787
<i>Bodega honda.</i>		51. Una turbina movida también por agua, para funcionar las demás transmisiones de la fábrica, con sus poleas, barrotes y correas correspondientes .....	5.359
33. Doscientas ochenta medias botellas con 140 litros vino varias clases, a 0°50.....	70	52. Una puerta de hierro de dos hojas, de unos dos metros de alta por metro y medio ancha.	75
<i>Total</i> .....	<u>92.490°90</u>	53. Un arco de hierro, forma rejilla, de cuatro metros largo por dos palmos ancho.....	8
<b>Maquinaria.</b>		54. Un torno de madera, inútil al parecer, para cerner harina.	198
34. Una bomba para incendios Runsey & C. <sup>a</sup> , de 45 mm. D.º tubo.	380	55. Otro torno de madera para cerner harina, de mayor tamaño que el anterior, estropeado ..	245
35. Una caldera de vapor, vertical, con su depósito de agua, bomba de alimentación, tuberías al tanque y a la caldera y demás accesorios correspondientes a la misma.....	2.275	56. Otro torno para cerner harina, estropeado, marca «Reform».	675
36. Dos prensas grandes de madera con husos dobles de hierro, con sus correspondientes accesorios, montadas sobre vigas empotradas en pilares de manpostería .....	3.200	57. Tres máquinas de madera para porgar trigo .....	450
37. Una estrujadora deteriorada. ..	32	58. Una báscula para pesar cien kilogramos .....	79
38. Dos estrujadoras completas que están montadas en vías de hierro.....	420	59. Seis rejías de alambre galvanizado .....	9
39. Dos bombas de hierro empotradas en la pared, con sus poleas correspondientes y tuberías de latón para elevar los vinos al segundo piso.....	360	60. Un castillete para molino harinero, con guardapolvo de madera para las piedras, usado.	68
40. Un depósito de hierro para agua.	105	61. Una polea grande de hierro fundido de 1 metro alta .....	61
41. Una tubería de latón que parte de los tinos del laboratorio que se halla en el 2.º piso....	35	62. Una prensa grande de hierro con volante, que servía para prensar baldosa .....	540
42. Tres máquinas de fabricación de harinas, usadas, marca «Herin. Reichelt», números 1.463, 1.464 y 1.465 respectivamente .....	2.850	63. Una vagoneta de madera para el trigo .....	215
43. Tres máquinas embaladas para la fabricación de harinas, marca «Ausfuehrgut H. R.», números 16.272, 16.273 y 16.274 respectivamente.....	2.850	64. Un compresor de hierro .....	96
44. Una dinamo marca «Palacios», para 80 lámparas, con cuadro de madera, voltímetro, amperímetro, resistencia y cortacircuitos .....	480	65. Una polea de hierro fundido de ochenta centímetros D.º .....	19
45. Una caldera para estufar las barricas, marca «Egrot», de Pa-		66. Un rollo cable de hierro galvanizado .....	40
		67. Siete cernedores inútiles de madera .....	175
		68. Cinco espirales de hierro de unos siete metros de largas ..	2°50
		69. Cuatro cedazos grandes de mano.	1.100
		70. Cuatro juegos de piedras usadas de molino harinero .....	150
		71. Dos aparatos de hierro de caldera para hacer jabón .....	10

	Pesetas.		Pesetas.
72. Una capsuladora de hierro . . . .	50	102. Una máquina de gasear . . . . .	440
73. Una esterilizadora para vino, con su correspondiente motor y demás accesorios, y un concentrador grande para mostos, con su depósito para aguas, marcada con el núm. 7.067, marca «Compagnie des Frises Vestinghousse Treinvill Serrán ;Livry P. et. O.», y tuberías de cobre estañado . . . . .	27.850	103. Un embotellador de sifones . . . .	92
74. Dos depósitos para agua, de zinc, con sus correspondientes tuberías de latón . . . . .	90	104. Un íd. para tapones de porcelana . . . . .	118
75. Una bomba para trasegar vino . .	145	105. Dos íd. para íd. de corcho . . . . .	146
76. Un alambique pequeño con sus accesorios . . . . .	1.300	106. Dos lavadores de zinc . . . . .	14
77. Un concentrador pequeño de cobre y hierro, completo, con bomba de vapor . . . . .	1.100	107. Una transmisión, compuesta de 2 ejes, 6 poleas y 4 conjetes . . . .	162
78. Una máquina con volante pequeño, «Carters Bickers» . . . . .	400	108. Un aparato autoclave con su manómetro . . . . .	525
79. Un filtro deteriorado para agua . .	480	109. Dos aparatos cobre para filtrar . .	28
80. Dos estufas hierro para esterilización . . . . .	18	110. Un quinqué y un soporte para botellas . . . . .	13
81. Un horno «Pierrot» . . . . .	110	111. Un aparato cobre forma envasador, con tres pies de hierro . . . .	15
82. Un refrigerante de cristal con soporte hierro . . . . .	70		
83. Nueve decímetros de cristal en cajas de cartón . . . . .	54	<i>Total . . . . .</i>	<i>63.689'20</i>
84. Una mesa de mármol y pies de hierro, ovalada . . . . .	22		
85. Un mapa vinícola de España, de metro y medio cuadrado aproximadamente . . . . .	16	<b>Envases y otros enseres.</b>	
86. Una báscula de precisión con todos sus accesorios en una urna de cristales . . . . .	350	112. Una mesa escritorio, de pino, sin pintar, de 1'60 m. de larga, con barandilla de la misma madera y cinco cajones . . . .	15
87. Dos estufas con pies de hierro y abrazaderas de metal dorado para fermentaciones, marcadas con las letras A y B, conteniendo frasquitos . . . . .	88	113. Dos mesas forradas de zinc . . . .	30
88. Una lámpara para gas . . . . .	8	114. Un cuadro para teléfono . . . . .	5
89. Un decalítro de hoja de lata . . . .	4	115. Un depósito de zinc, de cabida próximamente 40 decalítros . . . . .	25
90. Un litro de hoja de lata . . . . .	1	116. Dos barandillas para despacho . .	30
91. Dos viver con una manga de cauchú . . . . .	35	117. Un tape de pino con grifo . . . . .	24
92. Dos envasadores de hoja de lata . .	2'50	118. Un banco grande con ocho patas . . . . .	6
93. Un escurridor de hierro . . . . .	35	119. Otro banco más pequeño con cuatro íd. . . . .	6
94. Una espaldilla . . . . .	0'50	119 dup. Un armario grande de pino, desarmado . . . . .	45
95. Un cuchillo . . . . .	0'20	120. Una sierra de mano, de hierro . .	12
96. Un repretador de hierro para las barricas . . . . .	1'50	121. Un sacaclavos . . . . .	6
97. Un filtro grande con tres discos sin grifo y rota la arandela de goma . . . . .	615	122. Un bación de madera . . . . .	15
98. Una llave inglesa grande, toda de hierro . . . . .	7'50	123. Tres bancos de madera para llenar botellas de las encorchadas y champagne . . . . .	5
99. Un depósito de zinc para agua . . .	9'50	124. Cuatro cuarterolas de unos 60 litros de cabida cada una . . . . .	20
100. Un gasómetro marca «Gueret», de París, núm. 1, señalado con el núm. 1.474, construido en hierro . . . . .	77		
101. Un productor de gas con recipiente y lavador de cristal . . . . .		<i>Bodega del vinagre.</i>	
		125. Ochenta y nueve barricas vacías españolas y bordelesas, colocadas en durmientes, a 16 pesetas una . . . . .	1.424
		126. Veintinueve barricas vacías bordelesas y españolas, colocadas en el suelo, a 16 pesetas una . . . . .	464
		127. Cuarenta y cinco barricas vacías de iguales clases, colocadas en durmientes, a 16 pesetas una . . . . .	720
		128. Cuarenta y cuatro barricas vacías de iguales clases, montadas sobre durmientes, a 16 pesetas una . . . . .	704
		129. Cuarenta y una barricas vacías de iguales clases, montadas sobre durmientes, a 16 pesetas una . . . . .	656

	Pesetas.		Pesetas.
130. Ciento seis barricas vacías de las mismas clases, apiladas por el suelo, a 16 pesetas una....	1.696		
131. Tres barricas sin témpano, también en el suelo, a 10 pesetas una.....	30	149. Ciento treinta y seis barricas españolas y bordelesas vacías, colocadas en grupos por el piso, a 16 pesetas una.....	2.176
132. Tres cuarterolas, dos de ellas sin témpano, también en el suelo.....	20	150. Siete portaderas grandes de madera para recibir los mostos, a 40 pesetas una.....	280
133. Un caldero de cobre, usado, de unos 4 decalitros de cabida..	15	<i>Almacén de botellas vacías en el piso 3.º</i>	
134. Un tino de roble, grande, vacío, marcado con el núm. 1, de cabida 363 hectolitros, con casquillo, montado sobre zoquetes de madera, a 2'50 pesetas cada hectolitro.....	907'50	151. Ocho roscaderos conteniendo aproximadamente 16.000 corchos de diferentes clases, a 22 pesetas el millar.....	352
135. Otro tino de roble, vacío, marcado con el núm. 2, de cabida 240 hectolitros, sin casquillo, montado en igual forma, a 2'50 pesetas hectolitro.....	600	152. Seis sacos con corchos de diferentes clases y tamaños.....	600
136. Otro tino de roble, vacío, marcado con el núm. 3, de 125 hectolitros de cabida, sin casquillo, montado en igual forma, a 2'50 pesetas hectolitro..	312'50	<i>En la bodega núm. 6.</i>	
137. Otro tino de roble, vacío, marcado con el núm. 4, de cabida 183 hectolitros, sin casquillo, montado en igual forma, a 2'50 pesetas hectolitro.....	457'50	153. Treinta barricas bordelesas vacías, sobre montantes dobles de madera, a 17 pesetas una..	510
138. Dos aparatos de madera para filtrar vinagre.....	25	154. Cuarenta y una barricas vacías de igual clase, en el suelo, a 17 pesetas una.....	697
139. Dos portaderas de madera para filtrar vinagre, como accesorios de los dos aparatos anteriores, a 35 pesetas una.....	70	155. Cuarenta y nueve barricas vacías de igual clase, en el suelo, a 17 pesetas una.....	833
140. Tres portaderas grandes de madera para recoger vino, a 40 pesetas una.....	120	156. Veinticinco barricas vacías, igual clase, sobre montantes de madera, a 17 pesetas una..	425
141. Dos medios bocoyes de unos 30 decalitros de cabida cada uno, a 17 pesetas.....	34	157. Veinticinco barricas vacías de igual clase, en el suelo, a 17 pesetas una.....	425
142. Un tino, marcado con el núm. 8, vacío, de roble, de 69 hectolitros de cabida, a 2'50 pesetas hectolitro.....	172'50	<i>En la bodega núm. 2</i>	
143. Dos portaderas, una mediana y otra pequeña, para vinagre..	10	158. Cuatro tinos de roble vacíos, números 5, 6, 8 y 9, de cabida 112 hectolitros cada uno, al precio de 4'50 pesetas cada hectolitro.....	2.016
144. Un banco de madera.....	3	159. Tres tinos vacíos, de roble, de 16 hectolitros de cabida, sin marca ni número, a 6 pesetas hectolitro.....	288
<i>En la bodega de prensas.</i>		160. Quince cuarterolas vacías, bordelesas y españolas, a 16 pesetas una.....	240
145. Treinta barricas bordelesas vacías, montadas en 2 durmientes de madera, a 17 pesetas una.....	510	161. Una portadera de madera, pequeña.....	5
146. Treinta barricas bordelesas vacías, montadas sobre 2 durmientes, a 17 pesetas una....	510	162. Una escalera de madera de 8 peldaños para subir a los tinos.....	450
147. Veintiséis barricas españolas vacías, montadas sobre dos durmientes, a 15 pesetas una....	390	<i>En el lavadero de barricas.</i>	
148. Veintinueve barricas españolas		163. Diez y nueve barricas vacías bordelesas y españolas, a 16 pesetas una.....	304
		164. Seis cuarterolas vacías, a 9 pesetas una.....	54
		<i>En la bodega núm. 3.</i>	
		165. Setenta y nueve barricas bordelesas vacías, a 17 pesetas una.....	1.343
		166. Ciento diez y seis barricas bordelesas vacías, a 17 pesetas una.....	1.972

	Pesetas.		Pesetas.
167. Treinta y cinco metros de durmientes dobles, a 2 pesetas metro.....	70	186. Una butaca forrada de negro, deteriorada.....	10
<i>En el patio.</i>		187. Un sofá forrado de negro.....	50
168. Un carrito de dos ruedas, inútil.	30	188. Cuatro sillas de madera con asiento de cartón cuero.....	20
169. Un coche grande de 4 ruedas, deteriorado.....	250	189. Una mesa velador de madera, deteriorada.....	14
<i>En la cuadra.</i>		190. Un muestrario grande de madera, con piedras de mármol, para botillería de exposiciones.....	500
170. Un cajón para guardar los piensos.....	1	191. Una mesa de madera con repisa de tarima, de dos metros de larga por uno de ancha, conteniendo encima tres cristales.	25
171. Una grada de madera de seis peldaños.....	3	<i>En el gabinete.</i>	
<i>Piso 1.º, cuarto 9.º</i>		192. Tres estantes de madera de cuatro pisos cada uno.....	75
172. Un tino de roble, vacío, de 25 hectolitros de cabida próximamente, montado sobre burros de madera, con su tubería de 8 metros, a 6 pesetas hectolitro.....	150	193. Una cuarterola española.....	7
<i>En el cuarto del laboratorio.</i>		194. Un cajón de madera sobre una mesa, también de madera, conteniendo frascos de esencia para lavaderos de vino...	100
173. Dos tinos de roble vacíos, de cabida 70 hectolitros cada uno, a 5 pesetas hectolitro...	700	<i>En «La Vinícola Aragonesa».</i>	
174. Dos tinos de roble vacíos, de cabida cada uno 40 hectolitros, a 5 pesetas uno.....	400	195. Seis barricas bordelesas, de cabida 250 litros cada una, a 17 pesetas una.....	102
<i>En el almacén contiguo a la fábrica.</i>		196. Dos pozales de zinc.....	1'50
175. Diferentes paquetes de tablas para hacer cajas para botellas.	25	197. Dos íd. de madera.....	3
176. Dos juegos de madera con rosas.....	20	198. Una portadera de madera en mal uso y un envasador de madera.....	5
<i>Cuarto llamado de los tufos.</i>		199. Una maza y un mazo de madera.	2
177. Dos tinos de madera para recoger los tufos, con su cañería correspondiente, dos metros de tubo.....	50	200. Dos durmientes pequeños de madera.....	3
<i>Bodega llamada del mosto.</i>		201. Un larguero de madera.....	2
178. Un tino de roble, vacío, de cabida unos 12 hectolitros, montado en zoquetes de madera...	75	202. Un carrito para transportar vino.....	60
179. Un tino de roble, con mosto, de cabida 112 hectolitros: tasado el casco, a 2'50 pesetas hectolitro.....	280	<i>En el cuarto del despacho de la fábrica «La Vinícola Aragonesa».</i>	
<i>Cuarto de máquinas.</i>		203. Doscientas sesenta y seis cajas conteniendo diferentes clases de botellas en la forma siguiente: 23 cajas de envases con corredillas o tirantes, conteniendo cada una de ellas 48 botellas de bola para gaseosa, a 21 peseta caja.....	483
180. Un banco de madera de metro y medio próximamente de largo.....	5	204. Veintiuna cajas de embalar, sin tapes, con 60 botellas de bola para sodas, a 25 pesetas una..	525
<i>En el laboratorio.</i>		205. Cinco cajas de embalar, sin tapes, conteniendo cada una 60 botellas de gaseosas de corcho, a 19 pesetas una.....	95
181. Una cuarterola vacía.....	8	206. Treinta y tres cajas con esterillas, conteniendo cada una 24 botellas para gaseosas de corcho, a 12 pesetas una.....	396
182. Otra cuarterola vacía.....	8	207. Cuarenta y una cajas con esterillas, conteniendo 24 botellas cada una para soda, a 12 pesetas una.....	492
183. Trece cajas de madera pintadas, de unos 20 centímetros de largas.....	13		
184. Cuarenta y tres cajas de madera conteniendo diferentes clases de frascos.....	130		
<i>En el instituto de fermentación.</i>			
185. Una mesa de escritorio con 5 cajones con llave, de metro y medio aproximadamente de larga por 80 centímetros de ancha.....	30		

	Pesetas.		Pesetas.
208. Ochenta y nueve cajas con esterillas, conteniendo 24 botellas para sinalco, a 12 pesetas una .....	1.068	226. Una mesa redonda con dos cajones para despacho.....	15
209. Tres cajas de embalar con corredillas, conteniendo cada una 49 botellas para sinalco, a 12 pesetas una.....	72	227. Un escritorio, armazón de madera y puerta corrediza, con 8 cristales y ventanilla de los mismos .....	50
210. Doce cajas con esterillas, conteniendo cada una 12 sifones ingleses, a 45 pesetas una .....	540	228. Una mesa escritorio para libros, de metro y medio de ancha, con dos cajones y armarios..	45
211. Treinta y siete cajas con esterillas, conteniendo cada una 12 sifones españoles, a 36 pesetas una .....	1.332	229. Un tablero forma de mesa, deteriorado .....	5
212. Doce cajas conteniendo cada una de ellas 12 sifones, a 25 pesetas una.....	300	230. Nueve toneles vacíos, de 250 litros de cabida, a 17 pesetas uno.....	153
213. Mil tres barricas llenas de diferentes clases de vino: tasado el casco de cada barrica, a 17 pesetas una.....	17.051	231. Un tino vacío, de 17 hectolitros de cabida, a 6'50 pesetas cada uno .....	110'50
214. Nueve tinos de roble llenos de vino, de cabida 112 hectolitros: tasado el casco, a 4'50 pesetas cada hectolitro.....	4.536	<i>En el almacén de botellas vacías, piso 3.º</i>	
215. Un tino lleno de vinagre, con el núm. 5, de cabida 180 hectolitros: tasado el casco, a 2'50 pesetas cada hectolitro.....	450	232. Trece bombonas de cristal, a 1'50 pesetas una.....	19'50
216. Otro tino de roble lleno de vinagre, con el núm. 6, de cabida 125 hectolitros: tasado el casco, a 2'50 pesetas hectolitro .....	312'50	233. Una íd. pepueña .....	1
217. Otro tino de roble lleno de vinagre, con el núm. 7, de cabida 90 hectolitros: tasado el casco, a 2'50 pesetas hectolitro.....	225	234. Mil ochocientas botellas jerezanas, negras, vacías, a 18 céntimos una.....	324
<i>En la plaza del Pilar, núm. 10</i>		235. Dos mil medias botellas bordelesas, blancas, a doce céntimos una .....	240
218. Doscientas treinta barricas vacías, a 17 pesetas una.....	3.910	236. Doscientas veintiocho botellas negras licor Benedictine, a 30 céntimos una.....	84'00
219. Setenta y nueve barricas llenas de diferentes líquidos: tasado el casco, a 17 pesetas una....	1.343	237. Ciento sesenta medias botellas de Benedictine, a 17 céntimos una .....	28'00
220. Dos bocoyes de roble, con vinagre: tasado el casco, a 35 pesetas uno.....	70	238. Quinientas veinte botellas de a litro para vermut, a 15 céntimos una.....	78
<i>En la calle del Pilar, casa del Sr. Marqués de Ayerbe.</i>		239. Setecientas noventa medias botellas para vermut, a 15 céntimos una.....	118'50
221. Dos estanterías con espejos, de metro y medio de anchas por dos y medio de altas .....	100	240. Tres mil ochocientas botellas negras de a litro para champagne, a 20 céntimos una.....	760
222. Una estantería para botellas, armazón de hierro y alambres curvados, de tres metros de ancha por dos de alta .....	7'50	241. Dos mil doscientas botellas para champagne, a 15 céntimos una .....	330
223. Una mesa, al parecer de pino, de metro y medio larga .....	15	242. Setenta botellas blancas para Quirs, a 25 céntimos una....	17'50
224. Una pipa vacía, forma de tino de cabida 17 hectolitros, a 6'50 pesetas uno .....	110'50	243. Setenta botellas blancas bordelesas de 3/4 de litro, a 25 céntimos una.....	17'50
225. Un pupitre sobremesa para escritorio .....	30	244. Doscientas ochenta botellas bordelesas blancas, a 25 céntimos una.....	70
		<b>Total.....</b>	<b>62.207'50</b>
		<b>En el Laboratorio.</b>	
		245. Cincuenta y un matraces de vidrio blanco.....	51
		<i>Armario núm. 1.</i>	
		246. Quince botellas de cristal conteniendo líquidos.....	15'
		247. Cinco frascos con diferentes líquidos .....	0'50

Pesetas.

Pesetas.

*Armario núm. 2.*

248. Diez matraces vacíos de cristal blanco..... 10

*Armario núm. 3.*

249. Siete matraces vacíos de cristal blanco..... 7

250. Veinticinco botellas de varios colores, algunas con líquidos. 2

*Armario núm. 4.*

251. Una botella de cristal con sublimado..... 0'10

252. Dos matraces vacíos de cristal blanco..... 1

253. Una cajita de hoja de lata conteniendo frascos para muestras..... 0'50

254. Dos botellas con etiqueta de jarabe simple..... 0'25

*Armario núm. 5.*

255. Trece botellas de cristal, algunas con líquidos..... 1'30

256. Seis frascos, algunos con líquidos..... 0'30

*Armario núm. 6.*

257. Quince botellas con diferentes líquidos..... 1'50

258. Cinco frascos de varios tamaños, con líquidos..... 0'50

*Armario núm. 9.*

259. Dos botellas y cuatro frascos con muestras..... 0'60

260. Un bote de hoja de lata con almendras amargas..... 0'10

261. Otro bote con polvos de carbón 0'05

*Armario núm. 10.*

262. Once botellas con líquidos.... 0'55

263. Una caja con 5 frascos que contienen colorates..... 0'50

*Armario núm. 11.*

264. Un mortero de cristal..... 1'50

*Armario núm. 13.*

265. Tres botellas con extracto de almendras..... 0'75

*Armario núm. 14.*

266. Un paquete de frambuesas en polvo..... 0'25

267. Un íd. de fresas en polvo..... 0'25

268. Un íd. de granadinas en polvo. 0'25

*Armario núm. 15.*

269. Dos calentadores cápsulas de porcelana..... 6

270. Cuatro botellas con diferentes líquidos..... 0'40

*Armarios núms. 17 y 18.*

271. Treinta y seis frascos de cristal 3'60

272. Una botella de un litro..... 0'10

273. Un bote de hoja de lata con hierbas..... 0'05

274. Un frasco jarabero..... 0'25

*Armarios núms. 19 y 20.*

275. Ciento cuarenta frascos de cristal con productos químicos... 50

276. Ciento diez botellas con muestras alteradas..... 5

*Armario núm. 21.*

277. Veintiocho botellas de cristal con muestras alteradas..... 1'40

278. Una botella de cristal con éter sulfúrico..... 0'25

279. Un tarro de cristal Masan antic 0'50

280. Treinta y ocho frascos de cristal con líquidos. .... 3'50

*Encima de los armarios.*

281. Siete frascos jaraberos..... 1'75

*En las mesas de la pared.*

282. Diez y ocho botellas de cristal. 0'90

283. Treinta frascos de cristal con muestras de vino..... 1'50

*En el instituto de fermentaciones.*

284. Un frasco con ácido sulfúrico.. 0'50

285. Un íd. con ácido oxálico..... 0'50

286. Dos frascos con carbonato sódico..... 1

287. Un íd. con bicarbonato sódico.. 0'50

288. Dos íd. con reactivo de Fehling. 0'00

289. Un íd. con ácido acético..... 0'50

290. Un íd. con ácido tartárico..... 0'50

291. Un íd. con hidrato sódico..... 0'50

292. Un íd. con amoníaco..... 0'50

293. Un íd. con colodrato potásico.. 0'50

294. Un íd. con ácido arsenioso..... 0'50

295. Un íd. con fosfato sódico..... 0'25

296. Un íd. con carbonato sódico... 0'25

297. Un íd. con molibdato amónico.. 0'50

298. Un íd. con cromato potásico... 0'25

299. Un íd. con acetato amónico.... 0'25

300. Un íd. con acetato de plomo... 0'25

301. Un íd. con oxalato amónico.... 0'25

302. Un íd. con molibdato amónico. 0'25

303. Un íd. con ácido tánico..... 0'50

304. Un íd. con acetato de zinc.... 1

305. Un íd. con nitrato de urano... 0'25

306. Un íd. con cloruro de calcio.. 0'25

307. Un íd. con peptona..... 0'25

308. Un íd. con cloruro bórico..... 0'50

309. Un íd. con glucosa pura..... 0'50

310. Un íd. con molibdato amónico. 0'25

311. Un íd. con sacarosa..... 0'25

312. Un íd. con tanino al éter cristalizado..... 0'50

313. Un íd. con solución alcohólica de jabón..... 0'25

314. Un íd. con cloruro de calcio.. 0'25

315. Un íd. con ácido sulfo-indigótico..... 0'50

316. Un íd. con ácido fosfórico.... 0'50

317. Un íd. con citrato amónico... 0'25

318. Un íd. con citrato amónico magnésico..... 0'50

319. Un íd. con permanganato potásico... 0'25

320. Un íd. con acetato zinc amoniacal..... 0'50

	Pesetas.		Pesetas.
321. Un íd. con citrato urano .....	0'50	366. Un íd. con esencia de Padas, 100	
322. Un íd. con acetato sódico .....	0'25	gramos .....	2
323. Un íd. con cloruro cálcico ....	0'25	367. Un íd. con esencia de caña de	
324. Un íd. con cloruro féñico .....	0'50	Cuba, 100 gr .....	2
325. Un íd. con cloruro de cobalto.	0'50	368. Un íd. con esencia de vainilla,	
326. Un íd. con cloruro de platino..	3	100 gr.....	5
327. Un íd. con yoduro potásico ...	0'50	369. Un íd. con esencia de filantro,	
328. Un íd. con sulfhidrato amónico.	0'50	100 gr.....	2
329. Un íd. con sulfato magnésico .	0'50	370. Un íd. con esencia de canela	
330. Un íd. con tartrato amónico ...	0'50	Ceílán, 100 gr.....	3
331. Un íd. con ferrocianuro potá-		371. Un íd. con esencia de cognac	
sico .....	0'50	superior, 100 gr .....	2
332. Un íd. con sulfocianuro amó-		372. Un íd. con esencia de limón, 100	
nico .....	0'50	gramos .....	1
333. Un íd. con nitroprusiato sódico	0'50	373. Un aparato graduador de cris-	
334. Un íd. con alcohol amílico ...	0'25	tal sobre pie.....	10
335. Un íd. con alcohol metílico ...	0'25		
336. Un íd. con sulfato de cobre ....	0'25	<i>Total.....</i>	<i>368'75</i>
337. Un íd. con cloruro mercuríco .	0'25		
338. Un íd. con bálsamo del Canadá	0'50		
339. Un íd. con xicol .....	0'50		
340. Un íd. con tintura de tornasol .	0'25		
341. Un íd. con azul de metileno ...	0'50		
342. Un íd. con hemetoxilino .....	0'25		
343. Un íd. con ácido sulfúrico .....	0'25		
344. Un íd. con ácido acético nítrico	0'25		
345. Una botella con alcohol metí-			
lico .....	0'50		
346. Un frasco con amoníaco .....	0'25		
347. Un íd. con alcohol amílico ....	0'25		
348. Un íd. con ácido clorhídrico ...	0'25		
349. Tres docenas de tubos de cris-			
tal .....	1'80		
350. Diez platillos de cristal petit ..	5		
351. Veinte platillos de cristal más			
pequeños petit .....	10		
352. Cincuenta tubos de cristal ....	2'50		
353. Cuarenta y cinco matraces con			
absorbente .....	45		
354. Ochenta y nueve matraces más			
pequeños .....	44'50		
355. Cuatro matraces con vino para			
análisis (aclarado).....	4		
356. Un sifón de cristal.....	0'50		
357. Treinta platillos planos de cris-			
tal.....	15		
358. Diez y siete frascos de cristal			
con tape.....	8'50		
359. Cuatro campanas de cristal con			
platillos .....	5		
<i>En el gabinete del instituto.</i>			
360. Un frasco con esencia de alga-			
rroba, 100 gr.....	2		
361. Un íd. con esencia de anís, 100			
gramos.....	2		
362. Un íd. con esencia de ron, 100			
gramos.....	2		
363. Un íd. con esencia de anisete,			
100 gr.....	2		
364. Un íd. con esencia de ciruelas,			
100 gr .....	2		
365. Un íd. con esencia de cognac,			
100 gr.....	2		
366. Un íd. con esencia de jenjibre,			
100 gr .....	2		

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, a las diez del día *once de noviembre próximo venidero*, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que se anuncian y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que por ser tercera subasta se celebrará ésta sin sujeción a tipo, pero reservándose el Juzgado la aprobación de los remates si las posturas que se hicieren no llegasen al precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Que en el caso de que cualquiera postura se refiera a envases ocupados y no al vino que contengan, no podrá el rematante disponer del envase hasta tanto que no haya sido vendido el vino; siendo de cuenta de los rematantes todos los gastos que se originen por trasiegos y portes.

4.<sup>a</sup> Que podrán hacerse mandas o posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

5.<sup>a</sup> Que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario administrador judicial nombrado en los referidos juicios, D. Vicente Arregui Jimeno, con domicilio en esta ciudad, paseo de la Mina, número siete, quien los exhibirá a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de octubre de mil novecientos doce. — Marcial Rodríguez — D. S. O., por orden de D. Romualdo Parafiso Cándido Arregui, Oficial habilitado.

## LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1912).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRENTA DEL HOSPICIO